



AGENDA REGULATORIA 2026

INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Contenido de la agenda	Detalles de la propuesta regulatoria
¿Tienen previsto realizar alguna acción regulatoria (emitir, reformar, derogar o abrogar) durante el ejercicio 2026	Si
Acción Regulatoria	Emitir
Materia sobre la que versará la regulación	Programas sociales
Tipo de regulación.	Manual
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Formulación y Simplificación Integral del Manual de Trámites y Servicios del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo
Fundamento jurídico para emitir la propuesta regulatoria	La Fracción IV del Artículo 16 del Acuerdo de Creación del Instituto de Economía social y Solidaria del Estado de Quintana Roo faculta al titular de la Dirección General del Instituto a proponer ante el Titular de la Secretaría los proyectos de manuales de organización, procedimientos, reglas de operación, lineamientos y en general, la normatividad interna del Instituto. La Fracción VIII del Artículo 20 del Reglamento Interior del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo faculta a los jefes de departamento a proponer a la persona Titular de la Dirección General la aplicación de programas específicos de simplificación y mejora regulatoria establecidos por la Comisión Nacional y Estatal de Mejora Regulatoria
Problemática que se pretende resolver	Los trámites de apoyo, registro y asesoría del IESSOL carecen de una formalización y descripción estandarizada, lo que genera discrecionalidad, variabilidad en los requisitos y tiempos de respuesta excesivos o inciertos. La formulación del manual es la base para asegurar la legalidad de los actos que forman la responsabilidad del Instituto para con la ciudadanía, en la ejecución de los programas sociales a su cargo.



AGENDA REGULATORIA 2026



INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Contenido de la agenda	Detalles de la propuesta regulatoria
Alternativas consideradas para atender la problematica	Continuar operando abajo criterios internos con base en oficios o costumbres administrativas, puede provocar conflictos con la ciudadanía al solicitar requisitos no previstos en la ley o la falta de algún requisito que produzca consecuencias de falta administrativa para los servidores públicos. La formulación de guías o folletos informativos sin validez jurídica oficial no obliga a las unidades administrativas a respetar tiempos y procesos por falta de fuerza legal. El intento de creación de plataformas digitales para la atención ciudadana más ágil tiene que pasar primero por la simplificación de procesos mediante la elaboración de un manual de trámites y servicios,
Justificación para emitir la propuesta regulatoria	Al no existir manuales formalizados, los actos de autoridad carecen de un soporte documental que defina quién es el responsable de cada etapa del proceso. Esto deja al ciudadano en estado de indefensión y al servidor público en riesgo legal. La falta de estandarización permite que los requisitos y tiempos de respuesta varíen arbitrariamente, lo que se traduce en una atención lenta y desigual para los grupos sociales. El ciudadano invierte tiempo y recursos excesivos para cumplir con requisitos que podrían estar duplicados o ser innecesarios. Por otra parte, según los Artículos 78 y 82 de la Ley General de Mejora Regulatoria, todos los entes públicos deben inscribir y simplificar sus trámites. No hacerlo contraviene la ley y frena la integración del Instituto al Sistema Nacional de Mejora Regulatoria.
¿La propuesta regulatoria generará algún costo burócratico?	No
Beneficios que generará la propuesta regulatoria	Los beneficios son en primera, para el ciudadano, la reducción de la carga administrativa estimada en un 20% de requisitos y una disminución del tiempo de espera en días promedio por trámite y en segunda, para el Instituto, la alineación de trámites a la Ley General de Mejora Regulatoria, la reducción de errores por parte del personal y la eliminación de la duplicidad de documentos.



AGENDA REGULATORIA 2026

INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO



Contenido de la agenda	Detalles de la propuesta regulatoria
Trámites y Servicios en los que impacta la propuesta de regulatoria	Asesoría técnica para la integración de Sociedades Cooperativas Acompañamiento para la regularización de figuras jurídicas Emisión de constancias de acreditación como OSSE Recepción y evaluación de solicitudes de apoyo económico Emisión del Dictamen de Viabilidad de Proyectos Seguimiento y comprobación de recursos otorgados Inscripción a Programas de Capacitación y Profesionalización Gestión de Vinculación Comercial y Puntos de Venta Asesoría para el diseño de marca y empaque de productos sociales
¿La propuesta regulatoria incorporará acciones de simplificación o digitalización?	Sí
¿La propuesta regulatoria impactará en el comercio o la inversión?	No
Sectores o grupos potencialmente impactados	Ciudadanía en general
Fecha tentativa de presentación de la propuesta regulatoria ante la Autoridad Estatal de Simplificación y Digitalización	31/03/2026



AGENDA REGULATORIA 2026

INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Contenido de la agenda	Detalles de la propuesta regulatoria
¿Tienen previsto realizar alguna acción regulatoria (emitir, reformar, derogar o abrogar) durante el ejercicio 2026	Si
Acción Regulatoria	Reformar
Materia sobre la que versará la regulación	Programas sociales
Tipo de regulación.	Reglas de Operación
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglas de Operación del Programa Artesanas del Bienestar
Fundamento jurídico para emitir la propuesta regulatoria	<p>La fracción XVI del Artículo 4 de la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo define que las Reglas de Operación deben emitirse para ordenar y coordinar las actividades de los programas sociales.</p> <p>El Artículo 70 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo, Ejercicio 2026 determina que los ejecutores del gasto sólo pueden ejercer los recursos para ayudas sociales y subsidios previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de las Reglas de Operación de los programas sociales que atienden.</p> <p>La Fracción VII del Artículo 7 del Acuerdo de Creación del Instituto de Economía del Estado de Quintana Roo otorga al Instituto la atribución de expedir y reformar las ROP y demás normativa para la ejecución de los programas sociales</p>
Problemática que se pretende resolver	<p>La actualización de las Reglas de Operación de los programas del Instituto resulta necesaria debido a la evolución del marco normativo aplicable, a los ajustes en los objetivos de los programas, a la modificación del presupuesto de egresos y a la incorporación de nuevos criterios de planeación, seguimiento y fiscalización. La falta de armonización de estos instrumentos puede generar ambigüedades en los procesos de ejecución, inconsistencias operativas y riesgos en el ejercicio eficiente y transparente de los recursos públicos.</p> <p>En este sentido, la propuesta regulatoria contribuye a prevenir y mitigar riesgos mediante la actualización del ordenamiento, garantizando certeza jurídica, delimitación precisa de atribuciones y una operación institucional más eficiente, ordenada y alineada al marco jurídico vigente.</p>



AGENDA REGULATORIA 2026

INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Contenido de la agenda	Detalles de la propuesta regulatoria
Alternativas consideradas para atender la problemática	Se analizaron alternativas consistentes en la simplificación administrativa mediante circulares y el uso de herramientas tecnológicas bajo la normativa vigente; sin embargo, se determinó que dichas medidas resultan insuficientes para otorgar validez jurídica a la notificación electrónica y a la eliminación de requisitos documentales, siendo la reforma a las ROP la única vía para garantizar el derecho a la buena administración.
Justificación para emitir la propuesta regulatoria	La acción regulatoria se motiva por la necesidad de actualizar las Reglas de Operación de los programas, a fin de adecuarlos al marco normativo vigente y a las condiciones actuales de operación institucional. La desactualización de dichos instrumentos podría generar inconsistencias en su aplicación, ambigüedad en los procedimientos y falta de claridad en las atribuciones de los servidores públicos. El objetivo de la propuesta es fortalecer la certeza jurídica, mejorar la correcta aplicación de los programas y precisar las facultades y responsabilidades de las áreas administrativas. En este sentido, se justifica la emisión y reforma del ordenamiento referido como un mecanismo preventivo para asegurar una gestión pública más eficiente, ordenada y transparente.
¿La propuesta regulatoria generará algún costo burócrata?	Sí
Beneficios que generará la propuesta regulatoria	Se pretende simplificar procesos, tener mayor certeza jurídica, reducción de tiempos de atención, acceso facilitado para personas en comunidades remotas, reducción de papelería en los procesos, eliminación de criterios subjetivos para el rechazo de los beneficiarios y facilidades para las personas usuarias y los servidores públicos involucrados.
Trámites y Servicios en los que impacta la propuesta de regulatoria	Existen diferentes servicios de acuerdo a cada programa
¿La propuesta regulatoria incorporará acciones de simplificación o digitalización?	Sí



AGENDA REGULATORIA 2026

INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Contenido de la agenda	Detalles de la propuesta regulatoria
¿La propuesta regulatoria impactará en el comercio o la inversión?	No
Sector es o grupos potencialmente impactados	Ciudadanía en general
Fecha tentativa de presentación de la propuesta regulatoria ante la Autoridad Estatal de Simplificación y Digitalización	27/02/2026



AGENDA REGULATORIA 2026



INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Contenido de la agenda	Detalles de la propuesta regulatoria
¿Tienen previsto realizar alguna acción regulatoria (emitir, reformar, derogar o abrogar) durante el ejercicio 2026	Si
Acción Regulatoria	Reformar
Materia sobre la que versará la regulación	Programas sociales
Tipo de regulación.	Reglas de Operación
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglas de Operación del Programa Huertos del Bienestar
Fundamento jurídico para emitir la propuesta regulatoria	<p>La fracción XVI del Artículo 4 de la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo define que las Reglas de Operación deben emitirse para ordenar y coordinar las actividades de los programas sociales.</p> <p>El Artículo 70 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo, Ejercicio 2026 determina que los ejecutores del gasto sólo pueden ejercer los recursos para ayudas sociales y subsidios previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de las Reglas de Operación de los programas sociales que atienden.</p> <p>La Fracción VII del Artículo 7 del Acuerdo de Creación del Instituto de Economía del Estado de Quintana Roo otorga al Instituto la atribución de expedir y reformar las ROP y demás normativa para la ejecución de los programas sociales</p>
Problemática que se pretende resolver	<p>La actualización de las Reglas de Operación de los programas del Instituto resulta necesaria debido a la evolución del marco normativo aplicable, a los ajustes en los objetivos de los programas, a la modificación del presupuesto de egresos y a la incorporación de nuevos criterios de planeación, seguimiento y fiscalización. La falta de armonización de estos instrumentos puede generar ambigüedades en los procesos de ejecución, inconsistencias operativas y riesgos en el ejercicio eficiente y transparente de los recursos públicos.</p> <p>En este sentido, la propuesta regulatoria contribuye a prevenir y mitigar riesgos mediante la actualización del ordenamiento, garantizando certeza jurídica, delimitación precisa de atribuciones y una operación institucional más eficiente, ordenada y alineada al marco jurídico vigente.</p>



AGENDA REGULATORIA 2026



INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Contenido de la agenda	Detalles de la propuesta regulatoria
Alternativas consideradas para atender la problemática	Se analizaron alternativas consistentes en la simplificación administrativa mediante circulares y el uso de herramientas tecnológicas bajo la normativa vigente; sin embargo, se determinó que dichas medidas resultan insuficientes para otorgar validez jurídica a la notificación electrónica y a la eliminación de requisitos documentales, siendo la reforma a las ROP la única vía para garantizar el derecho a la buena administración.
Justificación para emitir la propuesta regulatoria	La acción regulatoria se motiva por la necesidad de actualizar las Reglas de Operación de los programas, a fin de adecuarlos al marco normativo vigente y a las condiciones actuales de operación institucional. La desactualización de dichos instrumentos podría generar inconsistencias en su aplicación, ambigüedad en los procedimientos y falta de claridad en las atribuciones de los servidores públicos. El objetivo de la propuesta es fortalecer la certeza jurídica, mejorar la correcta aplicación de los programas y precisar las facultades y responsabilidades de las áreas administrativas. En este sentido, se justifica la emisión y reforma del ordenamiento referido como un mecanismo preventivo para asegurar una gestión pública más eficiente, ordenada y transparente.
¿La propuesta regulatoria generará algún costo burócrata?	No
Beneficios que generará la propuesta regulatoria	Se pretende simplificar procesos, tener mayor certeza jurídica, reducción de tiempos de atención, acceso facilitado para personas en comunidades remotas, reducción de papelería en los procesos, eliminación de criterios subjetivos para el rechazo de los beneficiarios y facilidades para las personas usuarias y los servidores públicos involucrados.
Trámites y Servicios en los que impacta la propuesta de regulatoria	Existen diferentes servicios de acuerdo a cada programa
¿La propuesta regulatoria incorporará acciones de simplificación o digitalización?	Sí



AGENDA REGULATORIA 2026

INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO



Contenido de la agenda	Detalles de la propuesta regulatoria
¿La propuesta regulatoria impactará en el comercio o la inversión?	No
Sector(es) o grupos potencialmente impactados	Ciudadanía en general
Fecha tentativa de presentación de la propuesta regulatoria ante la Autoridad Estatal de Simplificación y Digitalización	27/02/2026



AGENDA REGULATORIA 2026



INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Contenido de la agenda	Detalles de la propuesta regulatoria
¿Tienen previsto realizar alguna acción regulatoria (emitir, reformar, derogar o abrogar) durante el ejercicio 2026	Si
Acción Regulatoria	Reformar
Materia sobre la que versará la regulación	Programas sociales
Tipo de regulación.	Reglas de Operación
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglas de Operación del Programa Banca del Bienestar
Fundamento jurídico para emitir la propuesta regulatoria	<p>La fracción XVI del Artículo 4 de la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo define que las Reglas de Operación deben emitirse para ordenar y coordinar las actividades de los programas sociales.</p> <p>El Artículo 70 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo, Ejercicio 2026 determina que los ejecutores del gasto sólo pueden ejercer los recursos para ayudas sociales y subsidios previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de las Reglas de Operación de los programas sociales que atienden.</p> <p>La Fracción VII del Artículo 7 del Acuerdo de Creación del Instituto de Economía del Estado de Quintana Roo otorga al Instituto la atribución de expedir y reformar las ROP y demás normativa para la ejecución de los programas sociales</p>
Problemática que se pretende resolver	<p>La actualización de las Reglas de Operación de los programas del Instituto resulta necesaria debido a la evolución del marco normativo aplicable, a los ajustes en los objetivos de los programas, a la modificación del presupuesto de egresos y a la incorporación de nuevos criterios de planeación, seguimiento y fiscalización. La falta de armonización de estos instrumentos puede generar ambigüedades en los procesos de ejecución, inconsistencias operativas y riesgos en el ejercicio eficiente y transparente de los recursos públicos.</p> <p>En este sentido, la propuesta regulatoria contribuye a prevenir y mitigar riesgos mediante la actualización del ordenamiento, garantizando certeza jurídica, delimitación precisa de atribuciones y una operación institucional más eficiente, ordenada y alineada al marco jurídico vigente.</p>



AGENDA REGULATORIA 2026

INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Contenido de la agenda	Detalles de la propuesta regulatoria
Alternativas consideradas para atender la problemática	Se analizaron alternativas consistentes en la simplificación administrativa mediante circulares y el uso de herramientas tecnológicas bajo la normativa vigente; sin embargo, se determinó que dichas medidas resultan insuficientes para otorgar validez jurídica a la notificación electrónica y a la eliminación de requisitos documentales, siendo la reforma a las ROP la única vía para garantizar el derecho a la buena administración.
Justificación para emitir la propuesta regulatoria	La acción regulatoria se motiva por la necesidad de actualizar las Reglas de Operación de los programas, a fin de adecuarlos al marco normativo vigente y a las condiciones actuales de operación institucional. La desactualización de dichos instrumentos podría generar inconsistencias en su aplicación, ambigüedad en los procedimientos y falta de claridad en las atribuciones de los servidores públicos. El objetivo de la propuesta es fortalecer la certeza jurídica, mejorar la correcta aplicación de los programas y precisar las facultades y responsabilidades de las áreas administrativas. En este sentido, se justifica la emisión y reforma del ordenamiento referido como un mecanismo preventivo para asegurar una gestión pública más eficiente, ordenada y transparente.
¿La propuesta regulatoria generará algún costo burócrata?	No
Beneficios que generará la propuesta regulatoria	Simplificar procesos, tener mayor certeza jurídica, reducción de tiempos de atención, acceso facilitado para personas en comunidades remotas, reducción de papelería en los procesos, eliminación de criterios subjetivos para el rechazo de los beneficiarios y facilidades para las personas usuarias y los servidores públicos involucrados.
Trámites y Servicios en los que impacta la propuesta de regulatoria	Existen diferentes servicios de acuerdo a cada programa
¿La propuesta regulatoria incorporará acciones de simplificación o digitalización?	Sí



AGENDA REGULATORIA 2026

INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Contenido de la agenda	Detalles de la propuesta regulatoria
¿La propuesta regulatoria impactará en el comercio o la inversión?	No
Sector(es) o grupos potencialmente impactados	Ciudadanía en general
Fecha tentativa de presentación de la propuesta regulatoria ante la Autoridad Estatal de Simplificación y Digitalización	27/02/2026



AGENDA REGULATORIA 2026



INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Contenido de la agenda	Detalles de la propuesta regulatoria
¿Tienen previsto realizar alguna acción regulatoria (emitir, reformar, derogar o abrogar) durante el ejercicio 2026	Si
Acción Regulatoria	Reformar
Materia sobre la que versará la regulación	Programas sociales
Tipo de regulación.	Reglas de Operación
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglas de Operación del Programa Cooperativismo en Centrales de Acopio Mayas
Fundamento jurídico para emitir la propuesta regulatoria	<p>La fracción XVI del Artículo 4 de la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo define que las Reglas de Operación deben emitirse para ordenar y coordinar las actividades de los programas sociales.</p> <p>El Artículo 70 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo, Ejercicio 2026 determina que los ejecutores del gasto sólo pueden ejercer los recursos para ayudas sociales y subsidios previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de las Reglas de Operación de los programas sociales que atienden.</p> <p>La Fracción VII del Artículo 7 del Acuerdo de Creación del Instituto de Economía del Estado de Quintana Roo otorga al Instituto la atribución de expedir y reformar las ROP y demás normativa para la ejecución de los programas sociales</p>
Problemática que se pretende resolver	<p>La actualización de las Reglas de Operación de los programas del Instituto resulta necesaria debido a la evolución del marco normativo aplicable, a los ajustes en los objetivos de los programas, a la modificación del presupuesto de egresos y a la incorporación de nuevos criterios de planeación, seguimiento y fiscalización. La falta de armonización de estos instrumentos puede generar ambigüedades en los procesos de ejecución, inconsistencias operativas y riesgos en el ejercicio eficiente y transparente de los recursos públicos.</p> <p>En este sentido, la propuesta regulatoria contribuye a prevenir y mitigar riesgos mediante la actualización del ordenamiento, garantizando certeza jurídica, delimitación precisa de atribuciones y una operación institucional más eficiente, ordenada y alineada al marco jurídico vigente.</p>



AGENDA REGULATORIA 2026

INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Contenido de la agenda	Detalles de la propuesta regulatoria
Alternativas consideradas para atender la problemática	Se analizaron alternativas consistentes en la simplificación administrativa mediante circulares y el uso de herramientas tecnológicas bajo la normativa vigente; sin embargo, se determinó que dichas medidas resultan insuficientes para otorgar validez jurídica a la notificación electrónica y a la eliminación de requisitos documentales, siendo la reforma a las ROP la única vía para garantizar el derecho a la buena administración.
Justificación para emitir la propuesta regulatoria	La acción regulatoria se motiva por la necesidad de actualizar las Reglas de Operación de los programas, a fin de adecuarlos al marco normativo vigente y a las condiciones actuales de operación institucional. La desactualización de dichos instrumentos podría generar inconsistencias en su aplicación, ambigüedad en los procedimientos y falta de claridad en las atribuciones de los servidores públicos. El objetivo de la propuesta es fortalecer la certeza jurídica, mejorar la correcta aplicación de los programas y precisar las facultades y responsabilidades de las áreas administrativas. En este sentido, se justifica la emisión y reforma del ordenamiento referido como un mecanismo preventivo para asegurar una gestión pública más eficiente, ordenada y transparente.
¿La propuesta regulatoria generará algún costo burócrata?	No
Beneficios que generará la propuesta regulatoria	Simplificar procesos, tener mayor certeza jurídica, reducción de tiempos de atención, acceso facilitado para personas en comunidades remotas, reducción de papelería en los procesos, eliminación de criterios subjetivos para el rechazo de los beneficiarios y facilidades para las personas usuarias y los servidores públicos involucrados.
Trámites y Servicios en los que impacta la propuesta de regulatoria	Existen diferentes servicios de acuerdo a cada programa
¿La propuesta regulatoria incorporará acciones de simplificación o digitalización?	Sí



AGENDA REGULATORIA 2026

INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Contenido de la agenda	Detalles de la propuesta regulatoria
¿La propuesta regulatoria impactará en el comercio o la inversión?	No
Sectores o grupos potencialmente impactados	Ciudadanía en general
Fecha tentativa de presentación de la propuesta regulatoria ante la Autoridad Estatal de Simplificación y Digitalización	27/02/2026



AGENDA REGULATORIA 2026



INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Contenido de la agenda	Detalles de la propuesta regulatoria
¿Tienen previsto realizar alguna acción regulatoria (emitir, reformar, derogar o abrogar) durante el ejercicio 2026	Si
Acción Regulatoria	Reformar
Materia sobre la que versará la regulación	Programas sociales
Tipo de regulación.	Reglas de Operación
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglas de Operación del Programa Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo
Fundamento jurídico para emitir la propuesta regulatoria	<p>La fracción XVI del Artículo 4 de la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo define que las Reglas de Operación deben emitirse para ordenar y coordinar las actividades de los programas sociales.</p> <p>El Artículo 70 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo, Ejercicio 2026 determina que los ejecutores del gasto sólo pueden ejercer los recursos para ayudas sociales y subsidios previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de las Reglas de Operación de los programas sociales que atienden.</p> <p>La Fracción VII del Artículo 7 del Acuerdo de Creación del Instituto de Economía del Estado de Quintana Roo otorga al Instituto la atribución de expedir y reformar las ROP y demás normativa para la ejecución de los programas sociales</p>
Problemática que se pretende resolver	<p>La actualización de las Reglas de Operación de los programas del Instituto resulta necesaria debido a la evolución del marco normativo aplicable, a los ajustes en los objetivos de los programas, a la modificación del presupuesto de egresos y a la incorporación de nuevos criterios de planeación, seguimiento y fiscalización. La falta de armonización de estos instrumentos puede generar ambigüedades en los procesos de ejecución, inconsistencias operativas y riesgos en el ejercicio eficiente y transparente de los recursos públicos.</p> <p>En este sentido, la propuesta regulatoria contribuye a prevenir y mitigar riesgos mediante la actualización del ordenamiento, garantizando certeza jurídica, delimitación precisa de atribuciones y una operación institucional más eficiente, ordenada y alineada al marco jurídico vigente.</p>



AGENDA REGULATORIA 2026

INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Contenido de la agenda	Detalles de la propuesta regulatoria
Alternativas consideradas para atender la problemática	Se analizaron alternativas consistentes en la simplificación administrativa mediante circulares y el uso de herramientas tecnológicas bajo la normativa vigente; sin embargo, se determinó que dichas medidas resultan insuficientes para otorgar validez jurídica a la notificación electrónica y a la eliminación de requisitos documentales, siendo la reforma a las ROP la única vía para garantizar el derecho a la buena administración.
Justificación para emitir la propuesta regulatoria	La acción regulatoria se motiva por la necesidad de actualizar las Reglas de Operación de los programas, a fin de adecuarlos al marco normativo vigente y a las condiciones actuales de operación institucional. La desactualización de dichos instrumentos podría generar inconsistencias en su aplicación, ambigüedad en los procedimientos y falta de claridad en las atribuciones de los servidores públicos. El objetivo de la propuesta es fortalecer la certeza jurídica, mejorar la correcta aplicación de los programas y precisar las facultades y responsabilidades de las áreas administrativas. En este sentido, se justifica la emisión y reforma del ordenamiento referido como un mecanismo preventivo para asegurar una gestión pública más eficiente, ordenada y transparente.
¿La propuesta regulatoria generará algún costo burócrata?	No
Beneficios que generará la propuesta regulatoria	Simplificar procesos, tener mayor certeza jurídica, reducción de tiempos de atención, acceso facilitado para personas en comunidades remotas, reducción de papelería en los procesos, eliminación de criterios subjetivos para el rechazo de los beneficiarios y facilidades para las personas usuarias y los servidores públicos involucrados.
Trámites y Servicios en los que impacta la propuesta de regulatoria	Existen diferentes servicios de acuerdo a cada programa
¿La propuesta regulatoria incorporará acciones de simplificación o digitalización?	Sí



AGENDA REGULATORIA 2026

INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Contenido de la agenda	Detalles de la propuesta regulatoria
¿La propuesta regulatoria impactará en el comercio o la inversión?	No
Sector(es) o grupos potencialmente impactados	Ciudadanía en general
Fecha tentativa de presentación de la propuesta regulatoria ante la Autoridad Estatal de Simplificación y Digitalización	27/02/2026



AGENDA REGULATORIA 2026



INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Contenido de la agenda	Detalles de la propuesta regulatoria
¿Tienen previsto realizar alguna acción regulatoria (emitir, reformar, derogar o abrogar) durante el ejercicio 2026	Si
Acción Regulatoria	Reformar
Materia sobre la que versará la regulación	Programas sociales
Tipo de regulación.	Reglas de Operación
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglas de Operación del Programa Cooperativismo Comunitario Maya
Fundamento jurídico para emitir la propuesta regulatoria	<p>La fracción XVI del Artículo 4 de la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo define que las Reglas de Operación deben emitirse para ordenar y coordinar las actividades de los programas sociales.</p> <p>El Artículo 70 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo, Ejercicio 2026 determina que los ejecutores del gasto sólo pueden ejercer los recursos para ayudas sociales y subsidios previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de las Reglas de Operación de los programas sociales que atienden.</p> <p>La Fracción VII del Artículo 7 del Acuerdo de Creación del Instituto de Economía del Estado de Quintana Roo otorga al Instituto la atribución de expedir y reformar las ROP y demás normativa para la ejecución de los programas sociales</p>
Problemática que se pretende resolver	<p>La actualización de las Reglas de Operación de los programas del Instituto resulta necesaria debido a la evolución del marco normativo aplicable, a los ajustes en los objetivos de los programas, a la modificación del presupuesto de egresos y a la incorporación de nuevos criterios de planeación, seguimiento y fiscalización. La falta de armonización de estos instrumentos puede generar ambigüedades en los procesos de ejecución, inconsistencias operativas y riesgos en el ejercicio eficiente y transparente de los recursos públicos.</p> <p>En este sentido, la propuesta regulatoria contribuye a prevenir y mitigar riesgos mediante la actualización del ordenamiento, garantizando certeza jurídica, delimitación precisa de atribuciones y una operación institucional más eficiente, ordenada y alineada al marco jurídico vigente.</p>



AGENDA REGULATORIA 2026

INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Contenido de la agenda	Detalles de la propuesta regulatoria
Alternativas consideradas para atender la problemática	Se analizaron alternativas consistentes en la simplificación administrativa mediante circulares y el uso de herramientas tecnológicas bajo la normativa vigente; sin embargo, se determinó que dichas medidas resultan insuficientes para otorgar validez jurídica a la notificación electrónica y a la eliminación de requisitos documentales, siendo la reforma a las ROP la única vía para garantizar el derecho a la buena administración.
Justificación para emitir la propuesta regulatoria	La acción regulatoria se motiva por la necesidad de actualizar las Reglas de Operación de los programas, a fin de adecuarlos al marco normativo vigente y a las condiciones actuales de operación institucional. La desactualización de dichos instrumentos podría generar inconsistencias en su aplicación, ambigüedad en los procedimientos y falta de claridad en las atribuciones de los servidores públicos. El objetivo de la propuesta es fortalecer la certeza jurídica, mejorar la correcta aplicación de los programas y precisar las facultades y responsabilidades de las áreas administrativas. En este sentido, se justifica la emisión y reforma del ordenamiento referido como un mecanismo preventivo para asegurar una gestión pública más eficiente, ordenada y transparente.
¿La propuesta regulatoria generará algún costo burócrata?	No
Beneficios que generará la propuesta regulatoria	Simplificar procesos, tener mayor certeza jurídica, reducción de tiempos de atención, acceso facilitado para personas en comunidades remotas, reducción de papelería en los procesos, eliminación de criterios subjetivos para el rechazo de los beneficiarios y facilidades para las personas usuarias y los servidores públicos involucrados.
Trámites y Servicios en los que impacta la propuesta de regulatoria	Existen diferentes servicios de acuerdo a cada programa
¿La propuesta regulatoria incorporará acciones de simplificación o digitalización?	Sí



AGENDA REGULATORIA 2026

INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Contenido de la agenda	Detalles de la propuesta regulatoria
¿La propuesta regulatoria impactará en el comercio o la inversión?	No
Sectores o grupos potencialmente impactados	Ciudadanía en general
Fecha tentativa de presentación de la propuesta regulatoria ante la Autoridad Estatal de Simplificación y Digitalización	27/02/2026